

# MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

---

AÑO XXVIII – Boletín Nº 18 – Abril – AÑO 2024 – SARMIENTO - CHUBUT

---

## MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

## CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

## INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

## VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

## PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

## SECCIÓN OFICIAL

### RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION Nº 012/24 .....2

### RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº369/24 .....2

RESOLUCIÓN Nº370/24 .....2

RESOLUCIÓN Nº371/24 .....3

# SECCIÓN OFICIAL

## RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento, Chubut, 09 de abril de 2024.

**RESOLUCION N° 012/24**

VISTO:

Las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal;

Ordenanza Municipal 34/13

Expte. N° 229/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo N° 119, inc. 22 que refiere, a la facultad del Concejo Deliberante de fijar los cánones y tarifas de los servicios públicos;

Que, de acuerdo a lo resuelto y reflejado en Acta N° 10/24 de la Comisión Especial;

Que, obra en este Concejo Deliberante un Dictamen del Asesor Legal del Co.De.Sa. N° 01/24, Ref. Nota Expte. N° 229/24;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1). - NO AVALAR la decisión unilateral e inconsulta de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada, expresado en el escrito recepcionado Expte. N° 229/24, relativa a la implementación de un sistema automático de traslado a los usuarios de los aumentos de costos impuestos por el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) mecanismo conocido por "pass through".

ARTÍCULO 2) INSTASE a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada a acatar la normativa legal vigente, retrotrayendo la implementación del traslado de costos efectuada; bajo apercibimiento de aplicar

las medidas que la norma reserva a la autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 3) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO. ARCHÍVESE. -

## RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 05 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N°369/24**

VISTO:

La Nota Expte N° 2283/24 de fecha 19 de marzo de 2024, suscripta por la Secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la Secretaría de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20,000,00), para el Sr. ANDRADE Gabriel Avelino DNI 42.274. 166 con domicilio en calle Iván Armas N° 375 del Barrio Federal 2 casa N°47, para solventar gastos de alquiler,

Que no existe impedimento alguno:

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) ABONAR al Sr. ANDRADE Gabriel Avelino DNI 42.274.166, un aporte económico de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), para solventar gastos de alquiler.

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior: -

Art. 3) REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE-

Sarmiento, Chubut 05 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N°370/24**

VISTO:

La Nota de Expte. 2430/24 de fecha 22 de marzo del corriente año, suscripta por la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. PARADA Alejandra Fabiana, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Desarrollo Social Sra. PARADA Alejandra Fabiana, solicita un aporte económico de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) para la Señora BARRIENTOS Clara Maricel DNI 38.806.368, quien se encuentra domiciliada en Calle Segundo Loncopan N° 1668 del Barrio Progreso, el cual será destinado al pago de facturas de luz.

Que se eleva junto al expediente mencionado en el visto, para conocimiento, encuesta socioeconómica y fotocopia de DNI a efectos de cumplimentar el mencionado aporte;

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) ABONAR la Señora BARRIENTOS Clara Maricel DNI 38.806.368, un aporte económico de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), destinados a cubrir pago de facturas de luz.

Art. 2) ADJUNTA encuesta socioeconómica, más documentación personal-

Art. 3) REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

Sarmiento, Chubut 10 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N°371/24**

VISTO:

La Nota de Expte. 2610/24 de fecha 03 de abril del corriente año, suscripta por la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. PARADA Alejandra Fabiana, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Social Sra. PARADA Alejandra Fabiana, solicita un aporte económico de PESOS VEINTE MIL CON

00/100 (\$20.000) para la Señora PAYAGUALA Micaela Sonia B° Federal II – Casa N° 34 el cual será destinado al pago de facturas de luz;

Que se eleva junto al expediente mencionado en el visto, para conocimiento, encuesta socioeconómica y fotocopia de DNI a efectos de cumplimentar el mencionado aporte;

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) ABONAR a la Señora PAYAGUALA Micaela Sonia DNI 42.316.476, un aporte económico de PESOS VEINTE MIL 00/100 (\$20.000), destinados a cubrir pago de facturas de luz. -

Art. 2) ADJUNTA encuesta socioeconómica, más documentación personal. -

Art.3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**Impreso en la  
Municipalidad de Sarmiento  
el 10 de Abril de 2024.-**